

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 004750
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, **24 NOV. 2014**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a objeto de contar con una funcionaria de Salud, para coordinar entre el Departamento de Salud y esa Dirección para la entrega de ayuda, medicamentos y derivación de beneficiarios del área Social Necesita imperiosamente contar con una funcionaria dependiente de la administración de Salud.

2.- El Memorandum N° 881 de fecha 29 de Octubre del 2014, mediante el cual el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Señor Alcalde la autorización de la designación de doña **MIREYA RIVAS VILLEGAS**, funcionaria Administrativa, del Centro de Salud Santa Anselma, en cometido Funcionario en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para cumplir con la tarea señalada en el Servicio en el punto 1., a contar del 03 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2014. Documento que cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

DESIGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MIREYA RIVAS VILLEGAS.-
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	: Administrativa
DESDE	: Centro de Salud Santa Anselma
A	: Dirección de Desarrollo Comunitario
A CONTAR	: 03.11.2014
HASTA	: 31.12.2014
JORNADA	: 44 Horas
FUNCION	: Coordinar la entrega de ayudas, medicamentos y derivación de beneficiarios del área Social.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ATRICIO ORELLANA FERRAD
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF. *[Signature]* V.Pcm.-